DECRETO 1877/2008
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Dase por prorrogada la designación transitoria del Jefe de Departamento de Gestión Técnica del Instituto Nacional de Alimentos.
Del 11/11/2008; Boletín Oficial 20/11/2008.

VISTO el Expediente Nº 1-47-9124/06-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT -, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 1611 de fecha 8 de noviembre de 2006, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto Nº 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.
Que por el Decreto Nº 1611 del 8 de noviembre de 2006, se ha designado transitoriamente a la Farmacéutica Da. María Luz Antonina MARTINEZ, en la función jerarquizada de JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION TECNICA dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.
Que en su artículo 3º se estableció que la función involucrada debería ser cubierta conforme los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional - Decreto Nº 277/91, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria.
Que no habiéndose realizado la cobertura del cargo mediante el correspondiente proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002.
Por ello,
La Presidenta de Nación Argentina decreta:

Artículo 1º.- Dase por prorrogada, a partir del 11 de agosto de 2007 por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria en la Función Jerarquizada de JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION TECNICA dependiente del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, de la Farmacéutica Da. María Luz Antonina MARTINEZ (DNI Nº 1.825.826) Legajo Nº 106.483, Nivel D - Grado II correspondiente a la Carrera Profesional instituida por Decreto Nº 277/91.
Art. 2º.- La prórroga de la designación en la función jerarquizada aludida se dispone con

carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto Nº 277 de fecha 14 de febrero de 1991.

Art. 3º.- La función jerarquizada involucrada deberá ser cubierta mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional (Decreto Nº 277/91) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º del presente.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de l presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos